

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2026000065
Código Seguro de Verificación: adb515fc-b894-49a5-b8e5-c0300aab346f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26529992 Fecha de impresión: 25/09/2026 07:52:21 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/09/2026 16:04	



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos*

RHPS2026000065

Rectificación del edicto publicado en fecha 23 de septiembre de 2026, tras detectar error material o de hecho, relativo a la Convocatoria del concurso para el cambio de destino del personal con puesto no singularizado de Auxiliar, quedando el mismo en los siguientes términos:

EDICTO

El Concejal Delegado de Recursos Humanos por Decreto nº **2026DEG017038 de 22 de septiembre de 2026** aprobó la **CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL PERSONAL CON PUESTO NO SINGULARIZADO DE AUXILIAR** que figura en el Anexo,

La convocatoria y la instancia estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la INTRANET municipal

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL PERSONAL QUE OCUPE PUESTO DE AUXILIAR

BASE PRIMERA.-

Objeto de la Convocatoria.

Los destinos ofertados son los que se relacionan en el **ANEXO I**

El **ANEXO I** muestra todos los destinos no cubiertos (vacantes), cubiertos por personal interino, cubiertos temporalmente por personal funcionario de carrera en mejora de empleo y cubiertos por personal funcionario de carrera que, a pesar de que al inicio de esta convocatoria se encuentren ocupados, podrían quedar vacantes y ser adjudicados a otro solicitante, en el caso de que su ocupante decida participar en el concurso y obtenga un nuevo destino.

BASE SEGUNDA.-

Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido/a en la presente convocatoria los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases aprobadas por Decreto de 26/01/2015 y OCUPAR PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2026000065
Código Seguro de Verificación: adb515fc-b894-49a5-b8e5-c0300aab346f Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26529992 Fecha de impresión: 25/09/2026 07:52:21 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/09/2026 16:04	



Una vez finalizada la presente convocatoria, el personal que no haya obtenido nuevo destino, se mantendrá en su destino conforme al artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo de acuerdo a los criterios establecidos en el decreto de 26/01/2015 por el que se aprobaron las bases genéricas para las convocatorias de cambios de destino de los puestos no singularizados de la RPT.

BASE TERCERA.-

Todos los aspirantes podrán optar hasta un máximo de tres destinos de todos los convocados por orden de prelación.

BASE CUARTA.-

Solicitudes.

Quienes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en la presente convocatoria, lo solicitarán mediante instancia dirigida al/ la Excmo/a Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, presentándola en el Registro General del mismo, según modelo que figura como **ANEXO II**

A la solicitud acompañarán relación en la que consten los años de servicio, puestos de trabajo y destinos desempeñados en el Ayuntamiento y en otras administraciones.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la INTRANET MUNICIPAL y en el tablón de anuncios

BASE QUINTA.-

En lo no previsto en estas bases será de aplicación las bases genéricas de las convocatorias para los cambios de destino de los puestos no singularizados de la RPT aprobadas por Decreto de 26/01/2015.

Segundo.- Publicar en la Intranet Municipal la presente convocatoria y comunicárselo a las secciones sindicales con representación en la Junta de Personal y/o Comité de Empresa y a los distintos departamentos que componen el Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos."

Recursos

Las presentes Bases, podrán ser impugnadas, mediante la interposición potestativa del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

ANEXO I

SERVICIO/DEPARTAMENTO	OCUPADO S POR FUNCIONA RIOS DE CARRERA	OCUPADOS POR FUNCIONAR IOS INTERINOS	OCUPADOS POR FUNCIONAR IOS DE CARRERA EN MEJORA DE EMPLEO	VACANTES	TOTAL
SERVICIO DE INFORMES Y ASUNTOS GENERALES DEL PLENO	1				1
SERVICIO DE ACTAS Y DE GESTIÓN DEL PLENO	1				1
SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL	1	1		1	3
VICESECRETARIA REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL	6	1		1	8
SERVICIO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS	1	1			2
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	6	1		1	8
SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	1	2			3
SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7	5		2	14
INTERVENCIÓN MUNICIPAL		1			1
TESORERÍA	1			1	2
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	3	2			5
SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA	1	1			2
SERVICIO CONTRATACIÓN	2	1			3
SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL	1	1			2



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

URBANISMO	7	6		4	17
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	7	5			12
SERVICIO DE MEDIOAMBIENTE		1			1
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		2			2
SERVICIO DE COMERCIO, HOSTELERÍA, MERCADO Y CONSUMO	6	1			7
DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	3			2	5
SERVICIO DE TRÁFICO, TTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	7	4		2	13
SERVICIO DE SEGURIDAD		1			1
SPEIS	3				3
POLICIA LOCAL	5	1			6
PROTECCIÓN CIVIL	1				1
SERVICIO DE CULTURA	4	3		1	8
SERVICIO DE DEPORTES	2				2
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	10	16	1	2	29
SERVICIO DE EDUCACIÓN	2	1			3
SERVICIO DE FIESTAS, OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTIDAS RURALES	4	3			7
TOTAL					172

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



ANEXO II
Modelo solicitud

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre:	Código trabajador
D.N.I.	Plaza que ocupa:		Fecha nacimiento
Domicilio, calle y Nª	Provincia	Localidad	Teléf.

DESTINO ACTUAL

Puesto	Destino (Servicio/Departamento, etc)
--------	--------------------------------------

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL

SERVICIO ACTIVO ☐ SI ☐ NO	EXCEDENCIA ☐ CUIDADO DE HIJOS ☐ CUIDADO DE FAMILIARES FECHA PREVISTA DE FIN	OTRAS SITUACIONES
---	--	-------------------

ANTIGÜEDAD

En el Excmo. Ayuntamiento de Alicante	
En otras Administraciones públicas	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL PERSONAL QUE OCUPE PUESTO DE AUXILIAR EN LOS SIGUIENTES DESTINOS:

DESTINOS POR ORDEN DE PRELACIÓN			
ORDEN DE PRELACIÓN	Nº DE CONVOCATORIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESTINO
1		AUXILIAR	
2		AUXILIAR	



3		AUXILIAR	
---	--	----------	--

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- A. Que reúno la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- B. Que son ciertos todos los datos que figuran en mi solicitud
- C. Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En a de..... 20

(firma)

EXCMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE